Coquimbo a don Francisco Solano Astaburuaga.

Tómese razon, comuníquese i publíquese.

MONTT.

Antonio Varas.

ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICENCIA DE CONCEPCION.

Santiago, junio 19 *de* 1852.

78. Apruébase el acuerdo celebrado por la Junta Directora de los Establecimientos de Beneficencia de Concepcion en sesion de 22 de abril último, en virtud del cual dispuso: 1.° fijar el presupuesto de gastos del hospital de hombres para el presente año en ocho mil trescientos cincuenta pesos: 2.° fijar el presupuesto de gastos del hospital de mujeres para el presente año en cuatro mil ochocientos ochenta i ocho pesos dos centavos: 3.° fijar el presupuesto de gastos del cementerio para el dicho año en setecientos sesenta i siete pesos tres centavos: 4.° nombrar capellan de ambos hospitales al Presbítero don Márcos Pereira: i 5.° nombrar Vice-Presidente de la expresada Junta de Beneficencia por el término de seis meses al prebendado don José Antonio Estuardo.

Tómese razon, comuníquese i publíquese.

MONTT.

Antonio Varas.